对点 排作 不为什么的

Finalidad de la instalación: Modificación motivada por la construcción del nuevo canal del río Guadaira.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 731.700 pesetas.

Referencia: 91.255.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre exprepiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20

de octubre de 1988.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámires que se
señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de

Sevilla a 10 de marzo de 1972.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, José María Buzón Ruiz.—3.824 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Se-villa por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se réseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites regiamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Regiamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica: Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Linea electrica:

Origen: En la linea aérea de suministre a Algániltas. Final: En la caseta existente en Villanueva de San Juan. Términos municipales afectados: Algámitas y Villanueva de

San Juan.

Tipo: Linea trifásica aérea.

Longitud en kilómetros: 3,870.

Tensión de servicio: 10 KV.

Conductores: De alumínio-acero, de 54.6 milimetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Tipo cadena.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 810.617,30 pesetas.
Referencia: Expediente 92.018.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre exproplación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Regiamento de aplicación de 20 de

octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámitos que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 14 de marzo de 1972.—El Delegado provincial del Ministerio de Industría, José María Buzón Ruiz.—3.325.C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ta-rragona par la que se autoriza y declara la utili-dad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domi-cilio en Barcelona, passo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efec-tos de la imposición de servidumbre de paso de las instalacio-nes eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes. siguientes:

Referencia: 1.629.

Origen de la linea: Apoyo número 273 de la linea 25 KV.

Vallearca-Torredembarra.

Final de la linea: E. T. número 3.262 «Urb. Jardines de CunitTérmino municipal que afecta: Cunit.
Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 2.150 (1.570 metros tendido aerco y

580 metros tendido subterráneo).

Conductor: Al-ac. de 40 mm<sup>3</sup> de sección (aéreo) y cobre de

50 mm<sup>3</sup> de sección (subterráneo).

Material de apoyos: Madera y metálicos.

Estación transformadora: Tipo; Interior. Potencia: 500 KVA

Relación transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2819/1988, de 20 de octubre; Ley 10/1988, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1948 (modificado por Orden minis-

Tensión de 23 de febrero de 1948 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:
Autorizar la instalación de la linea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1965, aprobado por Decreto 2019/1966.

Tarragona, 4 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3,226-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ta-rragona por la que se autóriza y declara la utili-dad pública en concreto de la Instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente incoa-Cumpidos los tramites regisamentarios en el expediente incededo en esta Delegación Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.888. Origen de la linea: Apoyo número 140 de la linea a E. T. Rio-

mar

Final de la linea: E. T. regantes La Cava.
Términos municipales que afecta: Tortosa.
Tensión de servicio: 25 Kv.
Longitud en kilómetros: 0,672.
Conductor: Al-ac de 54,59 milimetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera, hormigón y castilletes metálicos.
Estación transformadore. Estación transformadora:

Tipo: Intemperie. Potencia: 50 KVA.

Relación transformación: 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, an cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de encro de 1965), ha resueito:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819 de 1966.

Tarragona, 13 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3 308-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ta-rragona por la que se autoriza y declara la utili-dad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Fléctricas de Cataluña, S. A.», con demicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.842. Origon de la linea: Nuevo apoyo B de la linea C. H. Malany-

La Cenia. Final de la linea: E. T. «García»

Término municipal a que afecta: La Cenia. Tensión de servicio: 25 kv.

Longitud en kilómetros: 0,005 aérea y 0,005 subterránea. Conductor: Al-Ac. de 54,59 milimetros cuadrados de sección aérea, y Al. de 70 milimetros cuadrados de sección subterránea. Material de apoyos: Hormigón y castilletes metálicos.

Estación transformadora

Tipo: Caseta. Potencia: 160 KVA. Relación transformación: 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley

freig in der Contra